



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, RESPECTO A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SUB GERENCIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS DEL ÁREA SOCIAL, INSTITUCIONAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PROPONIENDO AL PLENO PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE ACUERDO Y CONFORME A LEY,

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 003-2011-SE-GRL: 14/08/11

Iquitos, 14 de agosto del año 2011.

VISTO: Que, en la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada y como cuestión previa, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, peticiono al Pleno del Consejo Regional de Loreto, hacer suya la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Alto Amazonas, como es de verse del Oficio N° 095-2011-STCCAA-YGS, respecto a la autonomía administrativa y financiera de la sub gerencia y ejecución de obras de gran envergadura en la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, por considerarlo de importancia e interés regional, la misma que fue admitida como tema de agenda, al no existir cuestionamiento alguno por parte de los señores Consejeros Regionales presentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo establecido expresamente en los Acuerdos de Consejo Regional N° 070-2011-SO-GRL: 25/07/11; 079-2011-SO-GRL: 10/08/11; 080-2011-SO-GRL: 10/08/11; el Consejo Regional de Loreto, realizó Sesión Extraordinaria Descentralizada en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas; Que, como cuestión previa, resulta atendible incorporar determinado asunto como tema de agenda, previa aprobación del Pleno del Consejo Regional de Loreto, siempre y cuando este sea de importancia e interés regional, conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR;

Que, el pedido verbal del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, en atención a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Alto Amazonas, respecto a la autonomía administrativa y financiera de la sub gerencia y ejecución de obras de gran envergadura en la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, por considerarlo de importancia e interés regional, resulta atendible y aceptado por el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, a la fecha son Unidades Rendidoras las Provincias de Ucayali - Contamana y Alto Amazonas - Yurimaguas; Que, a dicha petición se suman los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, en el sentido de que dicha petición comprenda a todas las Provincias de la Región Loreto; Que, para mejor resolver, necesario es derivar dicha petición a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, para su análisis, evaluación y previo a las opiniones técnicas del área social, institucional, presupuestal y legal, emita informe legal y dictamen, proponiendo al Pleno proyecto de Ordenanza Regional de acuerdo y conforme a ley;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 14 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas, con los votos a favor de parte de sus miembros y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DE ALTO AMAZONAS Y CONSEJEROS REGIONALES, RESPECTO A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SUB GERENCIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS DEL ÁREA SOCIAL, INSTITUCIONAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PROPONIENDO AL PLENO PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', is centered on the page.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto